

DICTÁMENES DE COMISIÓN

De la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Particulares y Urbanismo

DICTAMEN N° 01

Cde. Exp. N° 15614/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN INCLUIR EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN A LA CALLE BAGNAT ENTRE GRECIA Y AGUARIBAY”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo para que a través de sus organismos correspondientes, considere incluir en el próximo plan de pavimentación de calles del Municipio a la calle Maestro C. Bagnat, en el tramo comprendido entre las calles Aguaribay y Grecia.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 02

Cde. Exp. N° 15615/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN INCLUIR EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN A LA CALLE ANDALGALÁ ENTRE ANCHORENA Y PÉREZ QUINTANA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de los organismos correspondientes, considere incluir en el próximo plan de pavimentación de calles del Municipio a la calle Andalgalá, en el tramo comprendido entre las calles Tomás de Anchorena e Intendente Pérez Quintana.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 03

Cde. Exp. N° 15694/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA CALLE COSQUÍN ALTURA 1700 ENTRE AVENIDA RATTI Y 26 DE ABRIL”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de sus organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de realizar obras y mejoramiento de la calle Cosquín altura 1700 entre avenida Ratti y 26 de Abril.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 04

Cde. Exp. N° 15692/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA
VEREDA – CALLE CARLOS BAGNAT N° 1025”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al señor **Ezequiel NAVIERO** con DNI N° 25.230.396, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle Profesor Carlos Bagnat N° 1025, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio.-

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 05

Cde. Exp. N° 15702/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA
VEREDA –AVENIDA INTENDENTE RATTI N° 2501”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Gisela Ayelén POGGI** con DNI N° 36.748.569, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la avenida Intendente Carlos Ratti N° 2501, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio.-

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 06

Cde. Exp. N° 15681/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA
VEREDA – CALLE PÉREZ QUINTANA N° 2064”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Eufemia Nélida Araceli PETIZCO** con DNI N° 1.438.088, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle Intendente Pérez Quintana N° 2064, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio. -

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra. -

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 07

Cde. Exp. N° 15670/22 HCD

“SOLICITA USO DE PLAZA RODRÍGUEZ FRAGIO CON MOTIVO DE ENTRONIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE LA MERCED, PARA EL DÍA 24/09/22”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al señor **Diego Alejandro del GIORGIO**, con D.N.I. N° 26.820.858, en representación de la Parroquia **Santos Ángeles Custodios** al uso de del espacio público de la Plaza “**Rodríguez Fragio**”, ubicada en la intersección de las calles Ventura Alegre, Pacheco e Iriarte, el día 24 de Septiembre de 2022, en el horario de 17:00 a 19:00 horas con motivo de realizar la reentronización de la imagen de la Virgen **Nuestra Señora de la Merced** y a la celebración de la Santa Misa.-

Artículo 2º: Atento a la autorización concedida en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo tomará los recaudos necesarios a fin de mantener el normal desarrollo de la actividad mencionada.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 08

Cde. Exp. N° 15688/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VEREDA – CALLE EMPERANZA N° 2847”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Mónica Alejandra LICERA** con DNI N° 26.248.249, y al señor **Marcos Daniel BUZZELLI** con D.N.I. N° 25.771.537, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle Emperanza N° 2847, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio. -

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra. -

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 09

Cde. Exp. N° 15708/22 HCD

CARATULADO "SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VEREDA – CALLE BAGNAT N° 895/99 ESQUINA TERRERO N° 1890"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **María Cristina PRADO** con DNI N° 5.930.509, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle Profesor Carlos Bagnat N° 895/99 esquina Terrero N° 1890, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio.-

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 10

Cde. Exp. N° 15693/22 HCD

CARATULADO "SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VEREDA – CALLE GRECIA N° 2190"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Susana Beatriz IBARRA** con DNI N° 13.980.051, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle Grecia N° 2190, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio.-

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 11

Cde. Exp. N° 15570/22 HCD
4134-7470/22 DE

CARATULADO “SOLICITA HABILITACIÓN EN EL RUBRO: CONSULTORIOS EXTERNOS Y LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS - AVENIDA SANTA ROSA N° 508/510/514/516”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder la habilitación de un establecimiento con destino al rubro **“CONSULTORIOS EXTERNOS Y LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS”**, en el predio ubicado en la avenida Santa Rosa N°508/516, denominado catastralmente como Circunscripción V, Sección E, Manzana 439a, Parcela 05, Partida N° 91.120, con los informes técnicos producidos por las Dependencias pertinentes del Departamento Ejecutivo Municipal, a favor del señor **Marcelo Julián CIMMARUSTI** con D.N.I. N° 11.980.650.

Artículo 2º: Lo dispuesto en el artículo 1º se otorga con carácter de excepción a las normas legales vigentes y según los informes técnicos producidos por las Dependencias respectivas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Sustentable obrantes en el expediente N° 15570/22 H.C.D., 4134-7470/22 D.E.-

Artículo 3º: La autorización que se otorga por el artículo 1º, está condicionada al pertinente trámite y pago de los derechos correspondientes y tasas adeudadas si las hubiere, dentro de los 30 (treinta) días de la notificación de su promulgación. En caso de incumplimiento, caducarán automáticamente los derechos que la misma confiere.-

Artículo 4º: Una vez promulgada la presente el Departamento Ejecutivo, a través de los organismos competentes, procederá a notificar al peticionante de tal circunstancia en los términos del Capítulo X, de la Ordenanza N° 11.654.-

Artículo 5º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 12

Cde. Exp. N° 15722/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VEREDA – CALLE PATRICIAS MENDOCINAS N° 407”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al señor **Luis Isidro GODOY** con DNI N° 13.070.130, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle Patricias Mendocinas N° 407, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio. -

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra. -

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 13

Cde. Exp. N° 15684/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA
VEREDA – CALLE PÉREZ QUINTANA N° 3510 ESQUINA AYOLAS”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al señor **Néstor René DOMÍNGUEZ** con DNI N° 8.388.021, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle Intendente Pérez Quintana N° 3510 esquina Ayolas, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio.-

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 14

Cde. Exp. N° 15695/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA
VEREDA – CALLE SAN JUSTO N° 3515”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al señor **Eduardo Gabriel VADELL** con DNI N° 21.159.134, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle San Justo N° 3515 esquina Cerrito, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio.-

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

De la Comisión de Tránsito, Transporte y Servicio Público de Pasajeros

DICTAMEN N° 15

Cde. Exp. N° 15704/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN DE USO Y CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR DE LA CALLE ESPEJO ENTRE PINTO Y VILLEGAS PARA EL DÍA 17/09/2022 – MOTIVO: FESTEJO POR EL DÍA DE LA NIÑEZ”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al señor **José Santos Cataldo**, con D.N.I. 14.815.035, en representación de la Unidad Básica “**EVITA CAPITANA**” al corte de tránsito vehicular y al uso del espacio público de la calle Espejo entre Pinto y Villegas, con el objeto de realizar el festejo por el Día de la Niñez, el día 17 de Septiembre de 2022, en el horario de 13:00 horas 18:00 horas.-

Artículo 2º: Atento a la autorización concedida en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo tomará los recaudos necesarios a fin de mantener el normal desarrollo de la actividad mencionada.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 16

Cde. Exp. N° 15685/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN DE USO Y CORTE DE LA CALLE ECUADOR N° 2690 ENTRE CAMERUCCI Y SAN FERNANDO PARA EL DÍA 04/09/2022 – MOTIVO: FESTEJO POR EL DÍA DE LA NIÑEZ”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al señor **Pablo Eduardo PACIELLO BERNARDI** con DNI N° 18.817.756, en representación de la “**Asociación Civil La Konstructora**”, a efectuar el uso y el corte de tránsito vehicular de la calle Ecuador N° 2690 entre Camerucci y San Fernando, el día domingo 04 de septiembre de 2022, en el horario de 13:00 a 18:00 horas, con motivo de realizar el festejo por el “Día de la Niñez”.-

Artículo 2º: Atento a la autorización concedida en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo tomará los recaudos necesarios a fin de mantener el normal desarrollo de la actividad mencionada.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 17

Cde. Exp. N° 15608/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA INTIMAR AL O LOS TITULARES DE LOS CAMIONES UBICADOS EN LA CALLE HORTIGUERA ALTURA 1794”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de sus organismos correspondientes, considere intimar y emplazar por el tiempo que corresponda según la normativa vigente al o los titulares de los camiones ubicados en la calle Hortiguera 1794.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 18

Cde. Exp. N° 15683/22 HCD

CARATULADO "SOLICITA AUTORIZACIÓN CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR DE LA CALLE PINTO ENTRE FADER Y CETRA PARA EL DÍA 18/10/22 – MOTIVO: FESTEJOS POR LOS 25 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Sandra Mónica BADLUK** con DNI N° 21.493.482, en representación del "**Jardín de Infantes N° 911 INTI HASI**", a efectuar el corte de tránsito vehicular y al uso del espacio público de la calle Pinto N° 2054 entre Fader y Cetra, el día martes 18 de Octubre de 2022, en el horario de 09:30 a 13:00 horas, con motivo de realizar el festejo por el 25 aniversario de la institución.-

Artículo 2º: Atento a la autorización concedida en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo tomará los recaudos necesarios a fin de mantener el normal desarrollo de la actividad mencionada.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

De la Comisión de Seguridad, Defensa Civil, Derechos Humanos y Defensa del Consumidor

DICTAMEN N° 19

Cde.Exp. N° 15406/22 HCD

CARATULADO "SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UN PUNTO SEGURO EN PLAZA SANTA RITA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el expediente registrado bajo el número 15406/22 HCD, caratulado "**SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UN PUNTO SEGURO EN PLAZA SANTA RITA**", a efecto de emitir opinión. –

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 20

Cde.Exp. N° 15648/22 HCD

CARATULADO "SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA ALARMA VECINAL EN LA CALLE DEHEZA ALTURA 1600 ENTRE AGRELO Y ACHÁVAL RODRÍGUEZ"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de colocar una alarma vecinal sobre la calle Deheza altura 1600, entre Agrelo y Achaval Rodríguez, de acuerdo a lo solicitado por los vecinos de la zona.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 21

Cde.Exp. Nº 15628/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN INFORME REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA DE SEGURIDAD UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE LEÓN BLOY Y FLEMING”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de informar acerca del funcionamiento de las cámaras de seguridad en la calle León Bloy entre Boulevard Fleming y Defilippi y concretamente, ubicada en la intersección de las calles León Bloy y Fleming en el barrio Villa Alberdi.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

De la Comisión de Legislación General y Reglamento

DICTAMEN N° 22

Cde. Expte. Nº 15707/22 HCD

CARATULADO “EL HCD ITUZAINGÓ EXPRESA EL REPUDIO AL INTENTO DE MAGNICIDIO CONTRA LA VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN DRA. CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó expresa su más enérgico repudio al intento de magnicidio contra la Vicepresidenta y dos (2) veces Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner. Además, manifestamos nuestra absoluta solidaridad con la Señora Vicepresidenta y su familia. Exigimos el pronto y completo esclarecimiento y condena a los responsables de este hecho lamentable que empaña la vida en democracia. Exhortamos a la dirigencia toda y a la población a buscar todos los caminos que conduzcan a la Paz Social. -

Artículo 2º: Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y a la Presidencia de la Nación. -

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 23

Cde. Expte. Nº 15725/22 HCD
4134-008716/22 DE

CARATULADO “REFERENTE LICENCIA ANUAL DEL SEÑOR INTENDENTE ALBERTO DANIEL DESCALZO DESDE EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE”.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Convalídase el Decreto N° 030/2022 de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó, por el cual se tomó conocimiento de lo informado por el señor Intendente Municipal, en cuanto a hacer uso de su licencia anual ordinaria, en el período comprendido entre los días 24 de Septiembre hasta el 16 de Octubre de 2022, ambas fechas inclusive.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

DICTAMEN N° 24

Cde. Expte. N° 15660/22 HCD

CARATULADO “TAXISTAS DE ITUZAINGÓ SOLICITAN NUEVA TARIFA DEL SERVICIO”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a los titulares de las licencias del Servicio Público de Taxímetros, a fijar un incremento de las tarifas conforme a los siguientes valores, a saber:

A partir del 01.09.22

Bajada de Bandera

Viaje Mínimo	hasta 1000 Mts.	\$360 (Pesos trescientos sesenta)
Ficha	cada 100 Mts.	\$12,00 (Pesos doce)
Espera	hora	\$720 (Pesos setecientos veinte)

A partir del 01.12.22

Bajada de Bandera

Viaje Mínimo	hasta 1000 Mts.	\$400 (Pesos cuatrocientos)
Ficha	cada 100 Mts.	\$14,00 (Pesos catorce)
Espera	hora	\$840 (Pesos ochocientos cuarenta)

A partir del 01.03.23

Bajada de Bandera

Viaje Mínimo	hasta 1000 Mts.	\$460 (Pesos cuatrocientos sesenta)
Ficha	cada 100 Mts.	\$16,00 (Pesos dieciséis)
Espera	hora	\$960 (Pesos novecientos sesenta)

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 25

Cde. Expte. N° 15712/22 HCD
4134-007795/22 DE

CARATULADO “REFERENTE PAGOS DE DEUDA POR EJERCICIO VENCIDO DE HONORARIOS”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Reconócese como de legítimo abono la deuda no contabilizada durante el ejercicio 2021 a favor del **Dr. Javier Pablo ROBATTO** (D.N.I. N° 18.087.973), por un importe total de Pesos sesenta y un mil cuatrocientos veinticinco con treinta y seis centavos (\$ 61.425,36), correspondiente a honorarios por servicios profesionales prestados en el Hospital del Bicentenario en el mes diciembre de 2021, según factura N° 0002-00000031 de fecha 28 de marzo de 2022, de conformidad con las actuaciones obrantes en el expediente N° 4134-07.795/22 D.E.15712/22 HCD.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo dará cumplimiento a lo normado en los artículos 140º y 141º del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 3º: El monto mencionado en el artículo 1º debió ser imputado a la Partida 3.4.2.0 "Servicios Médicos y Sanitarios", del Programa 83.00.00 "Hospital del Bicentenario", de la Jurisdicción 1110118000 "Secretaría de Salud", con Fuente de Financiamiento 110 "Tesoro Municipal", del Ejercicio Económico del año 2021.

Artículo 4º: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar el monto total con débito a la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Vencidos" y crédito a la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo 5º: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 26

Cde. Expte. N° 13144/17 HCD
4134-008343/17 DE
Adj. N° 4134-010001/17 DE

CARATULADO "REFERENTE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PYME Y COMERCIO EN ITUZAINGÓ"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase el Decreto N° 360/22, por el cual se prorrogó la emergencia económica de la Pequeña y Mediana Empresa en el ámbito del Partido, establecida por Decreto N° 845/17, convalidado por Ordenanza N° 4761, hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 27

Cde. Expte. N° 15710/22 HCD
4134-005849/22 DE

CARATULADO " REFERENTE CONVOCATORIA INTEGRACIÓN DE MAYORES CONTRIBUYENTES ARTÍCULO 93 Y SIGUIENTES DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES"

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Intégrase la nómina de los Mayores Contribuyentes de la siguiente manera:

Apellido y Nombres

Documento

Dirección

Apellido y Nombre	Documento	Dirección
ALÉ, Pablo Ángel	D.N.I. N° 21.155.153	Agraciada N° 920
CAMEJO, José	D.N.I. N° 5.047.935	Caracas N° 2459
CORNAGLIA, Daniel Néstor	D.N.I. N° 16.755.769	Tel Aviv N° 1410
COSTA, Juan Eduardo	D.N.I. N° 24.919.647	Boulogne Sur Mer N° 1157
DESIMONE, Claudio Marcos	D.N.I. N° 20.420.548	Cnel. Medina Manuel N° 2354
LATINO, María Virginia	D.N.I. N° 22.277.509	Gral. Las Heras, Juan G. N° 580
LOIACONO, Ana María	D.N.I. N° 25.174.792	Gral. Lavalleja Juan N° 531
RODRÍGUEZ, Patricia Marta	D.N.I. N° 13.625.521	Dunant Henri N° 1116
SCARPELLO, Alicia Ana María	D.N.I. N° 10.084.942	El Tordo N° 2545
SOBALA, Ana Rosa	D.N.I. N° 6.670.037	Gral. Pacheco A. N° 906
SOLODUCHA, Alejandro	D.N.I. N° 93.286.543	Prof. Bagnat, Juan C. N°3335
SPEZIALE, Eloísa María	D.N.I. N° 4.729.375	Oyuela, Calixto N° 3953
TOMALA, Olga Beatriz	D.N.I. N° 10.423.713	Carabobo N° 1676
TRAMA, Analía Verónica	D.N.I. N° 24.270.105	Los Tobas N° 276
ZULATO, Marcelo Daniel	D.N.I. N° 16.520.950	Olivera Domingo N° 2210
ABAD, César Luis	D.N.I. N° 17.660.585	Haití N° 1983
ALBANESE, Alejandro	D.N.I. N° 16.912.335	Pte. Juan D. Perón N° 7530/60
ÁVILA, Eladio Javier	D.N.I. N° 18.257.404	Cnel. Carlos F. de Brandsen N° 952
BOSQUE, Guillermo	D.N.I. N° 93.291.039	Los Matreros N° 4295
BRAÑA, Reinaldo Ariel	D.N.I. N° 4.980.190	Nicasio Oroño N° 1394
CASTILLO, Fidelia	D.N.I. N° 6.847.165	Dr. Paul P. Harris N° 1855
CRUZ, Rubén Reynaldo	D.N.I. N° 12.934.523	Concejal Sequeira N° 2832
DÍAZ, Roberto	D.N.I. N° 11.210.424	Gral. Martín Rodríguez N° 1906
FERNÁNDEZ, Hugo Alberto	D.N.I. N° 8.608.333	Cnel. Manuel Medina N° 2351
GUÍL, Mariana Gabriela	D.N.I. N° 23.249.784	26 de Abril N° 2783
IBÁÑEZ, Isabel Mercedes	D.N.I. N° 14.515.565	Cnel. Juan B. Pringles N° 1949
LAZARTE, José Enrique	D.N.I. N° 6.993.226	Dr. Paul P. Harris N° 1849
LERIN Sergio Fabián	D.N.I. N° 20.406.052	Dr. Idelico Gelpi N° 1249
LIZZA, Daniela Romina	D.N.I. N° 28.866.779	Cnel. Juan M. Thorne N° 1596
MANSILLA, Juan Carlos	D.N.I. N° 7.761.920	Gervasio A. de Posadas N° 45
MARTÍNEZ, Noemí Beatriz	D.N.I. N° 10.917.624	Conc. Nicolás Defilippi N° 1089

MOLINAS, Mónica	D.N.I. N° 13.110.200	San Fernando N° 2635
MOLINA, Raúl	D.N.I. N° 8.426.702	Oribe N° 152
PAPPALARDO, Juan Leonardo	D.N.I. N° 14.815.233	Oribe N° 36
PÉREZ, Alejandro	D.N.I. N° 16.395.115	Pte. Néstor Kirchner N° 21328
PULPEIRO, Guillermo	D.N.I. N° 4.514.841	Ayolas N° 1542
ROGNONI, Mónica	D.N.I. N° 10.369.048	Rep. de El Salvador N° 839
SÁNCHEZ, Gustavo	D.N.I. N° 16.755.355	Maestra María Muñoz N° 1975
SOSA, Luis	D.N.I. N° 4.981.567	Del Ombú N° 2614
WAYER CHÁVEZ, Katty Tatiana	D.N.I. N° 18.803.461	Caaguazú N° 2697

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

La Comisión de Acción Social, Educación, Cultura, Deportes y Juventud

DICTAMEN N° 28

Cde. Expte. N° 15696/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA EL LIBERTADOR PARA EL DÍA 11/09/22 – MOTIVO: CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Carolina Adriana PARRA**, con D.N.I. N° 20.684.459, en representación de **SUTEBA ITUZAINGÓ – MOVIMIENTO MAYO ITUZAINGÓ** al uso de del espacio público de la Plaza “**El Libertador**”, ubicada en la intersección de las calles Monroe, Ombú y Herzl, el día 11 de Septiembre de 2022, en el horario de 09:00 a 15:00 horas con motivo de realizar un Campeonato de Fútbol Femenino.-

Artículo 2º: Atento a la autorización concedida en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo tomará los recaudos necesarios a fin de mantener el normal desarrollo de la actividad mencionada.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 29

Cde. Expte. N° 15705/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE LA PLAZA EVA PERÓN PARA EL DÍA 21/09/22 – MOTIVO: FESTEJO POR EL DÍA DE LA PRIMAVERA”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Susana Isabel GÓMEZ**, con D.N.I. N° 23.611.364, en representación del **Jardín de Infantes N° 907 “Mi Refugio”** al uso de del espacio público de la Plaza “**Eva Perón**”, ubicada en la intersección de las calles Pringles, Portugal, Tel Aviv y San Isidro, el día 21 de septiembre de 2022, en los horarios de 09:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas con motivo de realizar el festejo por el Día de la Primavera. En caso de contingencia climática dicho evento se realizará el día 22 de septiembre de 2022 en los mismos horarios.-

Artículo 2º: Atento a la autorización concedida en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo tomará los recaudos necesarios a fin de mantener el normal desarrollo de la actividad mencionada.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 30

Cde. Expte. N° 15706/22 HCD

CARATULADO "SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE PLAZA "EVA PERÓN" PARA EL DÍA 30/09/22 – MOTIVO: EVENTO POR EL DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Susana Isabel GÓMEZ**, con D.N.I. N° 23.611.364, en representación del **Jardín de Infantes N° 907 "Mi Refugio"** al uso de del espacio público de la Plaza **"Eva Perón"**, ubicada en la intersección de las calles Pringles, Portugal, Tel Aviv y San Isidro, el día 30 de septiembre de 2022, en los horarios de 09:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas con motivo de realizar un evento por el Día de la Educación Física.-

Artículo 2º: Atento a la autorización concedida en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo tomará los recaudos necesarios a fin de mantener el normal desarrollo de la actividad mencionada.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

De las Comisiones de Salud, Higiene, Ecología y Medio Ambiente y Seguridad, Defensa Civil, Derechos Humanos y Defensa del Consumidor

DICTAMEN N° 31

Cde. Exp. N° 15627/22 HCD

CARATULADO "SOLICITAN LA PODA DE ARBOLADO PÚBLICO QUE PUEDAN INTERFERIR CON LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA CALLE LEÓN BLOY ENTRE FLEMING Y DEFILIPPI"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, proceda a la poda de los árboles que interfieran el normal funcionamiento de las cámaras de seguridad instaladas en la calle León Bloy en el tramo comprendido por las calles Fleming y Defilippi en el barrio Villa Alberdi.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

De las Comisiones de Tránsito, Transporte y Servicio Público de Pasajeros y Legislación General y Reglamento.

DICTAMEN N° 32

Cde. Exp. Nº 15590/22 HCD

CARATULADO "EL HCD ITUZAINGÓ MANIFIESTA SU BENEPLÁCITO Y PRONTO TRATAMIENTO AL PROYECTO DE LEY ALCOHOL CERO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó manifiesta su beneplácito ante la iniciativa, tratamiento y pronta sanción del Proyecto de Ley "Alcohol Cero en la Provincia de Buenos Aires", que se tramita en el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires con el Expediente Nº A-1/22-23.-

Artículo 2º: Comuníquese al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 33

Cde. Exp. Nº 14927/21 HCD

CARATULADO "SOLICITAN DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN VIAL ESTRELLAS AMARILLAS "SI A LA VIDA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó expresa su acompañamiento al proyecto de **CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN VIAL ESTRELLAS AMARILLAS "SI A LA VIDA"**, llevada a cabo por la Fundación **LAURA CRISTINA AMBROSIO BATTISTEL.**-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

De las Comisiones de Acción Social, Educación, Cultura, Deportes y Juventud y Legislación General y Reglamento

DICTAMEN N° 34

Cde. Expte. Nº 15489/22 HCD

CARATULADO "SOLICITAN DECLARAR EL BENEPLÁCITO AL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY DE PRODUCCIÓN SOCIAL AUTOGESTIONARIA DE HÁBITAT POPULAR"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó declara su beneplácito y solicita el tratamiento del expediente Nº 1675 – D – 2022 caratulado como Proyecto de Ley Producción Social Autogestionaria de Hábitat Popular (PSAHP) presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por la Diputada Nacional Mónica Macha. -

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó manifiesta su voluntad de elevar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación una comunicación solicitando a las y los señores legisladores el tratamiento del expediente N° 1675-D-2022.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 35

Cde. Expte. N° 15526/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITAN DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL AL LIBRO
“SALTEADORES NOCTURNOS”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase de Interés Cultural el libro **“Salteadores Nocturnos”** novela histórica sobre la vida del ex Presidente de la Nación, Dr. Arturo Umberto Illia, escrita por el Dr. Agustín Barletti. -

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 36

Cde. Expte. N° 15665/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL LIBRO
MANUEL BELGRANO: IDEAS EN ACCIÓN PARA UNA PATRIA POSIBLE”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal el libro **“MANUEL BELGRANO: IDEAS EN ACCIÓN PARA UNA PATRIA POSIBLE”**, de autoría del **Instituto Histórico Belgraniano de Ituzaingó**, cuya presentación se realizó el día Sábado 13 de agosto de 2022 en el Centro Cultural Ituzaingó, sito en la calle General Mansilla N° 893.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 37

Cde. Expte. N° 15662/22 HCD

4134-006254/22 DE

**CARATULADO “REFERENTE FESTIVAL ARTÍSTICO & MEDIEVAL A REALIZARSE
LOS DÍAS 07 Y 8 DE MAYO DEL CORRIENTE”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase el Decreto N° 390/22, y su modificatorio N° 560/22, por el cual se declaró de Interés Municipal la realización del **“Festival Artístico & Medieval”**, organizado por **Somos Medievales Asociación Civil**, que se llevó a cabo los días 03 y 04 de septiembre de 2022 en el Centro Deportivo y Recreativo “La Torcaza”, autorizándose el uso del citado espacio público.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 38

Cde. Expte. N° 15727/22 HCD

CARATULADO "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL MAPA BICONTINENTAL ARGENTINO EN EL DISTRITO DE ITUZAINGÓ"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo deberá exhibir en los organismos municipales el mapa Bicontinental de la República Argentina, junto a las Islas Malvinas y del Atlántico Sur que fuera confeccionado por el Instituto Geográfico Nacional, el cual muestra el sector antártico en su real proporción de escala en relación al sector continental e insular. Adhiriéndose a la Ley Nacional 26.651 y a la Ley Provincial 14.771 referidas a esta reglamentación, que se encuentran adjuntas a la presente ordenanza en el ANEXO I.

Artículo 2º: Asimismo deberá promover y difundir dicho mapa en el distrito de Ituzaingó tanto en establecimientos educativos, del ámbito público y privado, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y entidades de bien público. Acompañar con campañas de concientización ciudadana sobre la trascendencia histórica, política, geográfica, científica y cultural sobre el Sector Antártico Argentino.

Artículo 3º: Comuníquese la presente ordenanza al Instituto Geográfico Nacional y a las Asociaciones de Ex combatientes de Malvinas del partido de Ituzaingó.

Artículo 4º: Comuníquese al D. E.-

De las Comisiones de Mujeres, Géneros y Diversidad y Legislación General y Reglamento

DICTAMEN N° 39

Cde. Exp. N° 15658/22 HCD

CARATULADO "EL HCD ITUZAINGÓ ACOMPAÑA EL TRATAMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO "LEY OLIMPIA – MODIFICACIONES A LA LEY N° 26.485 VIOLENCIA DIGITAL"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º: EL Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó acompaña el tratamiento del Proyecto de Ley N° 2756-D-2022 caratulado como "LEY OLIMPIA – MODIFICACIONES A LA LEY N° 26.485. VIOLENCIA DIGITAL" presentado por la diputada nacional Mónica Macha en la Cámara de Diputados de la Nación. -

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó manifiesta su voluntad de elevar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación una comunicación solicitando a las y los señores legisladores el tratamiento del proyecto de ley N° 2756-D-2022.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 40

Cde. Exp. N° 15657/22 HCD

CARATULADO "EL HCD ITUZAINGÓ ACOMPAÑA EL TRATAMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO LEY BELÉN – MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º: EL Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó acompaña el tratamiento del Proyecto de Ley N° 2757-D-2022 caratulado como "PROYECTO DE LEY BELÉN-MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL" presentado por la diputada nacional Mónica Macha en la Cámara de Diputados de la Nación. -

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó manifiesta su voluntad de elevar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación una comunicación solicitando a las y los señores legisladores el tratamiento del proyecto de ley N° 2757-D-2022.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

De las Comisiones de Tránsito, Transporte y Servicio Público de Pasajeros y Salud, Higiene, Ecología y Medio Ambiente

DICTAMEN N° 41

Cde. Exp. N° 15631/22 HCD
4134-006058/22 DE

CARATULADO "SOLICITA CARTEL Y PINTADO DE CORDÓN PARA ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder un permiso de estacionamiento vehicular, a favor del señor **Bruno Ludovico PUPPARO** con D.N.I. N° 5.614.575, hasta el 31 de noviembre de 2024, frente a su domicilio particular sito en la calle Rondeau N° 334.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia correspondiente procederá al señalizado del espacio y colocación de un cartel de discapacidad en el estacionamiento mencionado en el artículo 1º.-

Artículo 3º: Comuníquese al D. E.

De las Comisiones de Salud, Higiene, Ecología y Medio Ambiente; Acción Social, Educación, Cultura, Deportes y Juventud y Legislación General y Reglamento

DICTAMEN N° 42

Cde. Exp. N° 15603/22 HCD

CARATULADO "PROCEDER A REALIZAR MURALES INCLUSIVOS EN PAREDONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOBRE LA IMPORTANCIA DEL USO DE LENGUAJE DE SEÑAS"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: La Municipalidad de Ituzaingó, a través del o las áreas que correspondan procederán a realizar un mural inclusivo, en diferentes paredones, como instituciones educativas y dependencias municipales, que el Departamento Ejecutivo disponga, con el propósito de concientizar a la comunidad en general de la importancia del uso del lenguaje de señas.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

De las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Particulares y Urbanismo; Legislación General y Reglamento y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

DICTAMEN N° 43

Cde. Exp. N° 15714/22 HCD
4134-020335/19 DE
ADJ. 4134-020336/19 DE

CARATULADO “REFERENTE TOMA DE POSESIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CORONEL JOSÉ S. ROCA ENTRE LISANDRO DE LA TORRE Y AVENIDA INTENDENTE RATTI”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase la cesión de derechos y acciones posesorios suscripta por el Departamento Ejecutivo, con fecha 23 de noviembre de 2021, con el señor **Atilio Esteban Antonio CARUSO** (D.N.I. N° 17.029.439) y la señora **Aurora María Teresa CARUSO** (D.N.I. N° 12.976.564), relativos a los inmuebles sitos en la calle San Fernando, entre Lisandro de la Torre y Avda. Int. Carlos Ratti, de Ituzaingó, designados catastralmente como Circunscripción V, Sección M, Manzana 19, Parcelas 14, 15 y 16, Partidas N° 73.418, N° 87.972 y N° 87.973, respectivamente.

Artículo 2º: Condónanse las deudas que por Tasas por Servicios Generales y por Protección Ciudadana registran los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción V, Sección M, Manzana 19, Parcelas 13, 14, 15 y 16, Partidas N° 87.968, N° 73.418, N° 87.972 y N° 87.973, respectivamente, sitos en la calle San Fernando, entre Lisandro de la Torre y Avda. Int. Carlos Ratti, y Circunscripción V, Sección M, Manzana 19, Parcelas 31, 32, 33 y 34, Partidas N° 87.951, N° 87.952, N° 87.953 y N° 90.201, respectivamente, ubicados en la calle Cnel. José Roca, entre Lisandro de la Torre y Avda. Int. Carlos Ratti, autorizándose el desistimiento de los procesos de apremio eventualmente iniciados con motivo de las deudas fiscales referidas.

Artículo 3º: Procédase a la devolución de los inmuebles, cuyos derechos posesorios no han sido cedidos a la Comuna, sitos en la calle San Fernando, entre Lisandro de la Torre y Avda. Int. Carlos Ratti, de Ituzaingó, designado catastralmente como: Circunscripción V, Sección M, Manzana 19, Parcela 13, Partida N° 87.968, y en la calle Cnel. José Roca, entre Lisandro de la Torre, y Avda. Int. Carlos Ratti, designados catastralmente como: Circunscripción V, Sección M, Manzana 19, Parcelas 31, 32, 33 y 34, Partidas N° 87.951, N° 87.952, N° 87.953 y N° 90.201, respectivamente.

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 44

Cde. Exp. N° 15715/22 HCD
4134-007464/22 DE

**CARATULADO “REFERENTE CONVENIO BACHEO DE HORMIGÓN SIMPLE ITZ
04/22”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase el Convenio suscripto en fecha 20 de julio de 2022 entre el Departamento Ejecutivo y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, destinado a financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal denominada “Bacheo de Hormigón Simple ITZ 04/22”.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.